ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

CONTRATACIÓN DIRECTA
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN

OBJETO DEL CONTRATO: "PRESTAR SUS SERVICIOS POR SUS PROPIOS MEDIOS Y CON PLENA AUTONOMÍA, ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA POLITICA DE ACTIVIDAD FISICA Y DEPORTE, COMO MONITOR DE INICIACION Y FORMACION DEPORTIVA CON NIÑOS, NIÑAS DEL CASCO URBANO, VEREDAS Y CORREGIMIENTOS EN EL MUNICIPIO DE MUTATA – ANTIOQUIA".

CONSIDERACIONES:

De conformidad con lo dispuesto por los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015A continuación, a continuación, se presenta el estudio de conveniencia y necesidad, para adelantar la celebración del contrato requerido.

1. ANÁLISIS DEL SECTOR.

PERSPECTIVA	ANÁLISIS DE SECTOR
ASPECTOS GENERALES	1. **ECONÓMICO:** El municipio de MUTATA, ha suscrito diversos contratos de prestación de servicios con distintos contratistas a fin de apoyar la gestión del municipio, contratos en los que se han pactado condiciones similares sin que a la fecha se haya evidenciado dificultades en la celebración, legalización y ejecución que imponga la incorporación de estipulaciones especiales adicionales. **1. ASPECTO TÉCNICO.** En el mercado laboral los servicios profesionales relacionados con actividades de objeto contractual, se caracterizan porque son prestados por personas naturales con el apropiado conocimiento y la suficiente experiencia reconocidas, conforme a las necesidades requeridas por la entidad y que se plasman en el presente estudio. El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación, forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del t tiempo libre." De la misma forma se aprecia que en la planta de cargos no existe personal idóneo ni disponible para cumplir con el objeto del contrato **2. REGULATORIO:** Sobre los servicios que se pretenden contratar no existe regulación que limite su ejecución, ello toda vez que son de libre realización en el ámbito municipal, departamental y nacional sin restricción legal, de todas aquellas personas naturales o jurídicas que cumplan previamente con los requisitos legales de tipo comercial o tributario u otros que regula la actividad podrán ofertar o contratar los servicios requeridos por la entidad que permita cubrir su necesidad.
ESTUDIO DE LA OFERTA	**¿Quién vende?** La entidad ha podido identificar posibles oferentes en el mercado local, regional, y nacional, con capacidad de ofrecer servicios requeridos objeto del presente estudio, los cuales tienen la posibilidad de participar en el proceso contractual y prestar sus servicios que permita cubrir la necesidad, al efecto la entidad consultó el SECOP procesos adelantados por otras entidades que tienen relación con el objeto del presente proceso. **¿Dinámica de producción, distribución y entrega del bien o servicio?** En el mercado existen personas naturales o jurídicas con la experiencia y capacidad de ejecutar el objeto del contrato en el tiempo y condiciones requeridas por el Municipio
ESTUDIO DE LA DEMANDA	Se ha identificado que la entidad Por medio de procesos públicos o invitaciones directas al contratista en el evento de contratación directa en el pasado, ha podido suplir la necesidad del servicio requerido en el presente estudio sin contratiempo alguno, considerando que en el mercado local, nacional o extranjero existe pluralidad de personas naturales o jurídicas en capacidad de prestar los servicios demandados. Es así como han

	participado y presentado oferta los interesados a quienes se les ha adjudicado el contrato, sin que existan antecedentes de incumplimiento por parte de los mismos. Es así como los servicios similares demandados por la entidad y plasmados en los presentes estudios han sido contratados en vigencias anteriores sin que se presente contratiempo o limitante alguna por parte del contratista, a igual que han sido recibidos y cancelado previo el cumplimiento de los requisitos legales que demanda la unidad y la legislación colombiana El aspirante prestará sus servicios de manera directa poniendo a disposición de la entidad su esfuerzo intelectual y físico para realizar las actividades correspondientes al objeto contratado

2. LA DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION

La Administración Municipal tiene la necesidad de contratar a una persona natural o jurídica que preste los servicios de apoyo a la gestión que son requeridos para **"PRESTAR SUS SERVICIOS POR SUS PROPIOS MEDIOS Y CON PLENA AUTONOMÍA, ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA POLITICA DE ACTIVIDAD FISICA Y DEPORTE, COMO MONITOR DE INICIACION Y FORMACION DEPORTIVA CON NIÑOS, NIÑAS DEL CASCO URBANO, VEREDAS Y CORREGIMIENTOS EN EL MUNICIPIO DE MUTATA – ANTIOQUIA".**. los cuales son requeridos por cuanto la administración ha determinado que en la estructura orgánica y funcional del Municipio de Mutatá no se cuenta con el personal que pueda realizar esta función, como tampoco existen cargos en la planta de empleo cuya función esté relacionada con la necesidad que acaba de ser expuesta.

Anótese, además, el compromiso que la administración municipal tiene por motivar e incentivar a los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos de nuestro municipio a ser parte de las actividades escolares y eventos generales con enfoque deportivo; para identificar las potencialidades deportivas y mejorar los métodos de formación deportiva, buscando con ello obtener reconocimiento y resultados satisfactorios por las prácticas deportivas en la población urbana y rural, posibilitando además el desarrollo, realización y participación en eventos deportivos municipales, departamentales, nacionales e internacionales; logrando mostrar dentro y fuera del municipio, las habilidades y destrezas deportivas de la población en las diferentes categorías.

Teniendo en cuenta lo anterior, y en aras de seguir motivando la práctica del deporte, la recreación y la actividad física en la población y de fomentar la iniciación integral deportiva en los niños, niñas adolescentes, jóvenes y adultos del municipio de Mutatá, se hace necesario la contratación de una persona natural o jurídica con experiencia COMO MONITOR DE RECREACION EN EL AREA RURAL Y URBANA, DEL MUNICIPIO DE MUTATA- ANTIOQUIA, para las diferentes categorías, cuyo objetivo es contribuir al fortalecimiento institucional del deporte en el municipio de Mutatá, impulsando alternativas diferentes a los flagelos que persisten en la sociedad como pandillas, drogas, milicias urbanas, delincuencia; entre otras opciones negativas que afecta el desarrollo social de los diferentes grupos poblacionales.

Lo antes expuesto se erige como la argumentación que soporta la contratación de una persona que preste los servicios **"PRESTAR SUS SERVICIOS POR SUS PROPIOS MEDIOS Y CON PLENA AUTONOMÍA, ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA POLITICA DE ACTIVIDAD FISICA Y DEPORTE, COMO MONITOR DE INICIACION Y FORMACION DEPORTIVA CON NIÑOS, NIÑAS DEL CASCO URBANO, VEREDAS Y CORREGIMIENTOS EN EL MUNICIPIO DE MUTATA – ANTIOQUIA".**

UBICACIÓN DEL PROCESO EN LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO

La Alcaldía Municipal de MUTATA, Antioquia, dentro de la obligación constitucional y legal formuló Plan Municipal de Desarrollo para el periodo constitucional 2024-2027, el cual determinó las siguientes actividades para ser atendidas de manera prioritaria durante su vigencia y las cuales son promovidas a partir de esta contratación, y las cuales se encuentran incluidas en el Banco de Proyectos de Inversión Municipal (BPIM) a saber:

LÍNEA ESTRATÉGICA	Mutatá...Líder en fortalecimiento social
SECTOR	Deporte y recreación
PROGRAMA	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz.
NOMBRE DEL INDICADOR	Niños, niñas, adolescentes y jóvenes inscritos en Escuelas Deportivas

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Para el cubrimiento de la necesidad y el desarrollo del objeto la entidad requiere contratar una persona con el siguiente perfil.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN LA ACTIVIDAD PRINCIPAL	PERFIL REQUERIDO (idoneidad y experiencia)	CANTIDAD REQUERIDA (meses)	CODIGO UNSPSC
1	**"PRESTAR SUS SERVICIOS POR SUS PROPIOS MEDIOS Y CON PLENA AUTONOMÍA, ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA POLITICA DE ACTIVIDAD FISICA Y DEPORTE, COMO MONITOR DE INICIACION Y FORMACION DEPORTIVA CON NIÑOS, NIÑAS DEL CASCO URBANO, VEREDAS Y CORREGIMIENTOS EN EL MUNICIPIO DE MUTATA – ANTIOQUIA".**	Experiencia y/o conocimientos básicos en actividades de recreación, iniciación, formación deportiva.	6	801116

Especificaciones técnicas adicionales para el cubrimiento de la necesidad:

-OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Pagar al CONTRATISTA el valor del contrato, de acuerdo a la forma de pago establecida.
2. Asignar un Supervisor para vigilar el desarrollo y ejecución del contrato.
3. Suministrar la información y todos aquellos implementos que requiera EL CONTRATISTA en ocasión a la ejecución del presente contrato.

2.1.1 ALCANCE DE LAS OBLIGACIONES. Son obligaciones del contratista los siguientes:

a. Cumplir con el objeto del contrato en las condiciones establecidas en el estudio previo, documentos anexos y complementarios y en el contrato, de conformidad con los lineamientos técnicos establecidos en el presente documento.
b. Realizar todos los pagos de contraprestación, salarios, seguridad social, parafiscales.
c. Mantener indemne al Municipio frente a cualquier reclamación que resultare del cumplimiento de las obligaciones contractuales o que esté relacionado con el objeto del contrato.
d. Aportar certificación de cuenta bancaria para consignación o transferencia de pagos de honorarios.
e. Asistir a las reuniones citadas por la supervisión del contrato
f. Atender de manera oportuna y pertinente los requerimientos realizados para la supervisión del contrato.
g. Abstenerse de divulgar información que pueda llegar a conocer con ocasión de la Ejecución del contrato.
h. La programación de actividades y toma de decisiones deberán ser consultadas, coordinadas y ordenadas por el Secretario de Educación.

2.1.2 Obligaciones Específicas del Contratista:

1. Elaborar y entregar el Plan de Trabajo Mensual, documento que detalle cronograma, horarios y lugares de entrenamiento (urbano y rural).
2. Crear, formar, fortalecer y mantener grupos de trabajo tanto en el área rural y urbana.
3. Consolidar y Mantener una base de datos actualizada de los beneficiarios (niños, niñas, jóvenes y adultos mayores) con datos de contacto y salud básica.
4. Ejecutar al menos 26 sesiones de entrenamiento al mes, distribuidas equitativamente entre zona urbana y rural, en las cuales se intervengan grupo especiales como adulto mayor, discapacidad, hogares infantiles, instituciones educativas, etc)
5. Garantizar que como mínimo el 30% de la población atendida sean niñas, fomentando la participación femenina en el municipio.

6. Organizar un Encuentro Deportivo al menos cada 2 meses, de manera que integre a la comunidad rural con la urbana.
7. Participar en las reuniones programadas por la coordinación de deportes o el supervisor del contrato, para evaluar, reportar avances y necesidades técnicas de cada proceso.
8. Entregar un inventario mensual del estado del material deportivo a su cargo donde relacione cantidades. (balones, petos, conos, pitos, etc.), soportado con evidencias fotográficas
9. Disponer de tiempo para apoyar los eventos y/o actividades que sean programadas por la administración municipal desde cualquier dependencia designadas por el jefe inmediato u ordenador del gasto.
10. Programar y realizar diariamente limpieza y cada mes al menos una jornada de mantenimiento y adecuación a un escenario donde habitualmente realiza los entrenamientos y apoyar las jornadas de mantenimiento de otros escenarios.
11. Devolver los implementos que le sean entregados, en caso de daño o al término del contrato, de no hacerlo no se le expedirá el respectivo paz y salvo y sus honorarios no serán cancelados hasta tanto no cumpla con dicha obligación.
12. Elaborar informes mensuales de ejecución que den cuenta del cumplimiento de las metas y las sesiones realizadas que sirva de soporte para el pago de los honorarios.
13. Cumplir con las demás actividades asignadas por la coordinación o el supervisor, relacionadas con el objeto contractual

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO POR CONCEPTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El valor proyectado del presupuesto oficial para el cubrimiento de la presente necesidad se estima en un valor de: **ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($ 11.200.00.000)** con cargo a la disponibilidad presupuestal Número N° 00158, Rubro 2.3.2.02.02.009 denominado servicios para la comunidad, sociales y personales en el Municipio de Mutatá 2026 expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal justificado así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN SERVICIO O ACTIVIDAD PRINCIPAL	CANTIDAD REQUERIDA (Meses)	VALOR UNITARIO	TOTAL, PRESUPUESTO OFICIAL
1	**"PRESTAR SUS SERVICIOS POR SUS PROPIOS MEDIOS Y CON PLENA AUTONOMÍA, ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA POLITICA DE ACTIVIDAD FISICA Y DEPORTE, COMO MONITOR DE INICIACION Y FORMACION DEPORTIVA CON NIÑOS, NIÑAS DEL CASCO URBANO, VEREDAS Y CORREGIMIENTOS EN EL MUNICIPIO DE MUTATA – ANTIOQUIA".**	4	$ 2.800.000	$ 11.200.000

5. PLAZO, FORMA DE PAGO Y LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO.

Plazo	4 meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
Forma de pago	El municipio de MUTATA, pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente forma: **4 mensuales** por valor de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($2.800.000).** Los pagos se realizarán previa presentación de la cuenta de cobro, acreditación de aportes al sistema de seguridad social, ARL, pensión y el informe de las actividades realizadas con evidencias fotográficas, que acredite la ejecución a satisfacción del contrato. El oferente favorecido debe tener en cuenta las deducciones que por Ley deban realizarse.
Lugar de ejecución	Municipio de MUTATA

6. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

La ley 1150 de 2007 define en el artículo 2 las modalidades de selección objetiva de contratistas y en el numeral 4 establece como una de ellas la contratación directa, la cual tiene origen en diferentes causales, entre ellas la definida en el literal -h-, esto es la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Por su parte el Decreto 1082/2015, artículo 2.2.1.2.1.4.9, reglamentó el tema señalando que la entidad podría contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

Es así que la entidad contratara los servicios requeridos con la persona natural o jurídica a la cual se verifique por la entidad que demuestre la idoneidad y experiencia requeridas conforme al perfil determinado en los presentes estudios sin que para ello se requiera el recibimiento de varias ofertas.

7. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Por tratarse de un contrato para la prestación de servicios, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio puede contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando verifique el cumplimiento de la idoneidad y/o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que el Municipio haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el Alcalde debe dejar constancia escrita

8. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO:

En lo referente a los riesgos que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, el Municipio no advierte causales que puedan configurarse en tal sentido, y por lo tanto se mantendrán los valores pactados en el contrato durante todo el término de su vigencia.

a. Mecanismos de cobertura para garantizar obligaciones:

El estudio de riesgos busca estimar, tipificar y asignar los riesgos previsibles involucrados en la contratación (Artículo 4 Ley 1150 de 2007), las implicaciones económicas de los mismos y su mecanismo de cobertura.

En lo referente a los riesgos que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, el Municipio no advierte causales que puedan configurarse en tal sentido, y por lo tanto se mantendrán los valores pactados en el contrato durante todo el término de su vigencia.

En orden a lo descrito, se procede entonces al establecimiento de la matriz de riesgo a que puede estar sometido el contrato a realizar:

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y,	Consecuencia de la		Impacto	Calificación total	Prioridad	¿A quién se le	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio	Persona	Fecha estimada en	Fecha estimada en que se completa el	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación					¿Cómo se	Periodicidad
1	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo operacional	Riesgo asociado al cumplimiento del contrato	No satisfacción de la necesidad de la	1	2	3	Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento	Contratista	Aclarar los requisitos, requerimientos, especificaciones y productos del contrato. Revisar procesos. Establecer sistemas de aseguramiento de calidad en los contratos. Especificar estándares de los servicios. Supervisión de la ejecución del contrato. Comunicación permanente con el contratista, a fin de recordar sus obligaciones. Articulado del contrato donde se establecen cláusulas sancionatorias y de terminación del acuerdo de voluntades.	1	2	3	3	No	Supervisor	Fecha de suscripción Acta de inicio	Fecha Acta de terminación	Acta de interventoría	Mensual
2	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo operacional	Riesgo relacionado con la calidad del servicio prestado	Incumplimiento de los requerimientos	1	2	3	Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento	Contratista	Aclarar los requisitos, requerimientos, especificaciones y productos del contrato. Revisar procesos. Establecer sistemas de aseguramiento de calidad en los contratos. Especificar estándares de los servicios. Supervisión de la ejecución del contrato. Comunicación permanente con el contratista, a fin de recordar sus obligaciones. Articulado del contrato donde se establecen cláusulas sancionatorias y de terminación del acuerdo de voluntades.	1	2	3	3	No	Supervisor	Fecha de suscripción Acta de inicio	Fecha Acta de terminación	Acta de interventoría	Mensual

9. **GARANTIAS:**

El inciso 5° del artículo 7° de la Ley 1150 de 2008 y el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, establecen que en la contratación directa la exigencia de garantías no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.

Es así que El municipio, verificará el cumplimiento de los requisitos del mecanismo empleado, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y considerando el objeto del contrato, sus implicaciones y forma de pago, la entidad no exigirá la constitución de garantías por parte del contratista, esto, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

10. **LA INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.**

De acuerdo con lo establecido en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente, las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por la modalidad de selección de contratación directa.

11. **DOCUMENTOS SOPORTE DE LA PROPUESTA.**

Teniendo en cuenta la naturaleza de la contratación a realizar, se deberá allegar la siguiente documentación con la aceptación a contratar, verificando la entidad que se cumpla con lo solicitado por la entidad en la presente invitación y que demás cumple con la presentación de los siguientes documentos:
Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta, los cuales son necesarios para la celebración del contrato:

1	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** (Para Persona Natural o para Jurídica al Representante Legal)
2	**CERTIFICADO DE MULTAS Y CONTRAVENCIONES POLICIVAS**
3	**BOLETÍN DE RESPONSABILIDAD FISCAL** (Contraloría, último boletín; aplica a todo tipo de contratación) (Para Persona Natural o para Jurídica al Representante Legal)
4	**FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA** (Departamento Administrativo de la Función Pública y aplica personas jurídicas y naturales sólo prestación de servicios)
5	**FORMATO ÚNICO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA**
6	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES (DAS)** (Vigente para el momento de celebración de la orden de servicios o el contrato)
7	**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN** (Aplica cuando se trata de personas jurídicas con o sin ánimo de lucro y es expedido por la Cámara de Comercio o la entidad competente; vigencia de un mes) (Para Personas Jurídicas en todo tipo de Contratación)
8	**REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT** (Es expedido por la administración de impuestos - DIAN)
9	**FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA**
10	**DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EN PERFIL REQUERIDO. (IDONEIDAD Y EXPERIENCIA)**
11	**CONSTANCIA DE AFILIACIÓN Y PAGO AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y PENSIONES (personas naturales) O CERTIFICADO DEL REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL, SEGÚN EL CASO, DE PAZ Y SALVO CON EL PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (SALUD, PENSIONES Y RIESGOS PROFESIONALES) Y PARAFISCALES** (Aplica para personas jurídicas)
12	**CERTIFICADO DE EXAMENES PRE LABORALES.**
13	**CERTIFICADO REDAM – registro de deudores alimentarios morosos**

12. **ANEXOS**

- CDP
- Certificado de no personal en planta para desarrollar el objeto
- Certificado de idoneidad.

ERLYN ALBERTO AGUALIMPIA BERMUDEZ
Secretario de Educación, Cultura y Deportes

Elaboró: Erlyn A. Agualimpia Bermúdez	Revisó: Juan Guillermo Echavarría	Aprobó: Jairo Enrique Ortiz Palacios
Los arriba firmantes declaramos que hemos validado el proceso y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto y bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmar.		